

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba****Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Núm. 5.258/2010

En virtud de lo dispuesto en los artículos, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación de esta Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón s/n, se encuentra a su disposición el expediente que seguidamente se señala, asistiéndole el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las

pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones, dándose continuidad al correspondiente procedimiento.

Expediente: Reclamación en período voluntario de la indemnización por daños y perjuicios en relación a las obras "Reparación de la CP-65 del Arroyo Solerche"

Interesado: U.T.E. Bilfinger, S.A.- Guclaje, S.L.

Último domicilio: C/ Mesena, 140, Madrid

C.I.F.: G-85030724

Córdoba a 17 de mayo de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.